

## **¿QUE TRABAJOS NECESITAN PERMISO?**

Los siguientes son algunos de los proyectos más comunes que requieren un permiso de construcción:

1. Casa nuevas.
2. Cubiertas de madera, patios cubiertos, porche (reparaciones y cambios).
3. Trabajos de techo.
4. Revestimiento, sofito, facia, carcasa.
5. Adiciones.
6. Garajes cubiertos y descubiertos.
7. Cobertizos de más de 200 pies cuadrados.
8. Reparaciones estructurales, por ejemplo, cimientos, muros, cabezales, vigas, viguetas y traviesas.
9. Muros de contención de más de 4 pies de altura.
10. Remodelaciones interiores que envuelvan placas de yeso, movimiento /construcción de paredes, alteración de ventanas y/o puertas, etc.
11. Demolición total o parcial de una estructura.

Esta lista no incluye todo. Si usted desea saber si su proyecto requiere de un permiso de construcción, por favor llame a nuestra oficina al 589- 4150 de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes.

## **¿PARA QUE TRABAJO SE NECESITA UN PERMISO ELECTRICO? ¿UN PERMISO PARA PLOMERIA? ¿O, UN PERMISO PARA MECANICA?**

Los siguientes son algunos de los ítems que requieren de un permiso eléctrico, para plomería y/o para mecánica:

1. Cambio, relocalización, o alteración de una entrada de servicio eléctrico.
2. Cambios al cableado de la casa, adición de tomacorrientes, adición de un sistema de aire acondicionado central.
3. Agregar un baño nuevo, cambiar la localización de las instalaciones de plomería, instalación de un contador para el alcantarillado.
4. Tubería de gas.
5. Reemplazo o instalación de un nuevo horno para calefacción, calentador de agua o aire acondicionado central.

Bajo la Ordenanza de la Ciudad, los propietarios de viviendas unifamiliares que además son los ocupantes de la vivienda pueden obtener permisos para realizar su propio trabajo. Sin embargo, si usted contrata con un contratista para que haga el trabajo, este debe obtener el permiso. Los contratistas requieren de licencia en la Ciudad de Dubuque.